

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
Tema: A12 Aceptación de las normas internacionales			
<p>100.6 Revisar la legislación interna para que se ajuste plenamente al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y ratificar las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma (Liechtenstein);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B11 Derecho internacional humanitario B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>99.7 Finalizar el proceso de plena armonización de la legislación nacional con todas las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto de Roma y adherirse al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (Eslovaquia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B11 Derecho internacional humanitario B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>100.2 Reconsiderar la posibilidad de ratificar la CPED y promover la pronta aceptación de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), de conformidad con el artículo 14 de la Convención (México);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B31 Igualdad y No discriminación D21 Derecho a la vida D32 Desapariciones forzadas A41 Marco constitucional y jurídico G3 Pueblos indígenas</p> <p>Personas afectadas: - personas desaparecidas - pueblos indígenas</p>	<p>Las mujeres representan un 40% de las desapariciones forzadas, que no ingresan en las estadísticas de violencia contra las mujeres y en el tema de trata. Los efectos de ello es sufrir violaciones sexuales, embarazos forzados y trato de tortura inhumano, femicidio y asesinatos.</p> <p>En Guatemala, durante el año 2016, se reportan 6,005 alertas albakeneth y 2,210 sin localizar (Fundación Sobrevivientes).</p>
<p>100.7 Dar prioridad al reconocimiento en la legislación de la competencia del CERD para recibir y examinar las denuncias de personas que afirman ser víctimas de una violación por parte del Estado, de conformidad con el artículo 14 de la Convención (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales B32 Discriminación racial B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.3 Estudiar la posibilidad de abolir oficialmente la pena de muerte y adherirse al ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Honduras);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.4 Examinar la posibilidad de adherirse al ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Rwanda); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital Personas afectadas: - general	
99.5 Considerar la posibilidad de ratificar el ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Filipinas); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital Personas afectadas: - general	
99.2 Considerar la posibilidad de abolir definitivamente la pena de muerte en la legislación interna y adherirse al instrumento internacional pertinente en la materia (Ecuador); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general	
100.5 Abolir la pena de muerte en la legislación y ratificar el ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Francia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general	
100.11 Restablecer una moratoria sobre la pena de muerte como primer paso hacia la abolición total de esta práctica y la adhesión al ICCPR-OP2 (Australia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 8	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general	
99.1 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR OP2), destinado a abolir la pena de muerte (España); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	A12 Aceptación de las normas internacionales D23 Pena capital E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - general	
100.1 Seguir intensificando las medidas para ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CPED) (Argentina); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D32 Desapariciones forzadas Personas afectadas: - personas desaparecidas	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.3 Concluir el proceso de ratificación de la CPED (Francia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales</p> <p>D32 Desapariciones forzadas</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- personas desaparecidas</p>	
<p>100.4 Ratificar la CPED (España);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales</p> <p>D32 Desapariciones forzadas</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- personas desaparecidas</p>	
<p>99.6 Estudiar la posibilidad de ratificar el Convenio N° 189 de la OIT (Filipinas);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales</p> <p>E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias</p> <p>F12 Discriminación contra la mujer</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- general</p> <p>- mujeres</p>	
<p>100.8 Considerar la posibilidad de una pronta ratificación del tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Eslovaquia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 3</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales</p> <p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- niños</p>	<p>Afirmamos que Guatemala tiene 0% de cumplimiento de protección de derechos niñez en Guatemala.</p> <p>41 Niñas fueron víctimas del incendio en albergue estatal Virgen de la Asunción en Guatemala – Notas de Prensa</p> <p>Entre enero de 2014 y agosto de 2016 ya se habían recibido 28 denuncias</p> <p>Que tuvieron del lugar por una serie de vejaciones, de acuerdo a lo que señalan la Procuraduría de Derechos Humanos– Refugio de Niñez en Guatemala, contra las niñas y niños.</p> <p>Existen más albergues en condiciones inhumanas, de inseguridad y violencia.</p>
Tema: A21 Mecanismos Nacionales para Reportar y Dar Seguimiento			
<p>99.12 Establecer un órgano de seguimiento que esté integrado por el Gobierno, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y posiblemente representantes de los países donantes que estén de acuerdo, con el fin de aplicar plenamente las recomendaciones internacionales, incluidas las formuladas en el marco del EPU (Uruguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A21 Mecanismos Nacionales para Reportar y Dar Seguimiento</p> <p>A27 Seguimiento EPU</p> <p>A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales</p> <p>A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- general</p>	
Tema: A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.10 Proseguir la labor encaminada a fortalecer el sistema institucional de derechos humanos mediante un proceso de descentralización, en particular estableciendo un número de instituciones públicas de derechos humanos en todas las regiones (Indonesia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 7</p>	Se ha tomado nota	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
<p>99.18 Promover los derechos humanos en la cooperación policial y judicial reforzando las unidades de derechos humanos en las instituciones públicas mediante una financiación, una coordinación y un fomento de la capacidad institucional adecuados (Países Bajos);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</p> <p>A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - jueces, abogados y fiscales - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía 	
<p>99.35 Destinar los recursos financieros y humanos necesarios a estos mecanismos y organizaciones (el Ministerio de Desarrollo Social, la Comisión Presidencial contra el Femicidio, la Secretaría de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Comisión Nacional de Reforma Policial) para garantizar que se cumplan sus objetivos (Filipinas);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</p> <p>F13 Violencia contra la mujer</p> <p>D21 Derecho a la vida</p> <p>D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas</p> <p>F12 Discriminación contra la mujer</p> <p>A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía 	<p>La atención en violencia contra las mujeres, podemos calificar en 25% de avance, especialmente porque contamos con un margo legislativo favorable a los derechos humanos de las mujeres y por la implementación de los juzgados y centros de atención integral que indica el Planovi.</p> <p>Han aumentado las denuncias de violencia contra las mujeres, en especial lo relacionado a violencia sexual. El INACIF, reporta del 01 de enero 2012 a diciembre 2015 se registran 18,794 denuncias por violencia sexual contra las mujeres, esto indica que cada año se duplican las cifras.</p> <p>El Estado de Guatemala, debe asignar recursos y fortalecer las instancias de justicia para responder al aumento en % de denuncias cada año. Contar con unidades especializadas para atender casos de niñas, adolescentes y mujeres, aun existe discriminación y estigmas para atender en casos por sus diversidades e identidades.</p>
<p>99.19 Asignar suficientes recursos financieros y garantizar una coordinación eficaz entre las instituciones públicas encargadas de mejorar la efectividad de los derechos del niño (Suecia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</p> <p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - niños 	<p>0% de protección de los derechos humanos de las niñas y los niños por parte del Estado. Existe violencia, inseguridad y falta de inversión de recursos para garantizar condiciones de vida adecuadas y generar proyectos de vida.</p> <p>El Estado de Guatemala, debe asignar recursos y fortalecer las instancias de justicia para responder al aumento en % de denuncias cada año. Contar con unidades especializadas para atender casos de niñas, adolescentes y mujeres, aun existe discriminación y estigmas para atender en casos por sus diversidades e identidades.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
Tema: B11 Derecho internacional humanitario			
99.8 Proseguir el proceso de plena armonización de la legislación nacional con todas las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto de Roma (Suecia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	B11 Derecho internacional humanitario B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general	
Tema: B31 Igualdad y No discriminación			
99.27 Considerar la posibilidad de reforzar las medidas necesarias para la protección e integración de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (Argentina); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	B31 Igualdad y No discriminación D46 Derecho a la vida privada, privacidad Personas afectadas: - personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex	
Tema: B32 Discriminación racial			
99.9 Aprobar una ley que tipifique específicamente como delito las distintas manifestaciones de la discriminación racial (Bangladesh); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	B32 Discriminación racial B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico G3 Pueblos indígenas Personas afectadas: - general - pueblos indígenas - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia	En Guatemala, no existen leyes específicas para la diversidades étnicas garífunas, xincas y mayas, para garantizar los derechos humanos efectivos.
Tema: B51 Derecho a un recurso efectivo			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.17 Investigar y enjuiciar todos los crímenes de lesa humanidad y los casos de tortura y desapariciones con el fin de procesar a los autores (Alemania);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 6</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo B12 Crimes contra la humanidad D32 Desapariciones forzadas D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes D51 Administración de justicia y juicio justo</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas afectadas por conflictos armados - personas desaparecidas 	<p>Los Casos de acceso a justicia por violación sexual durante el conflicto armado, siguen siendo una deuda de reparación de las mujeres víctimas en Guatemala.</p> <p>Garantizar mecanismos de justicia para los más de 1,500 casos de denuncia presentados por mujeres víctimas de violaciones sexuales durante el conflicto armado – según el registro del Ministerio Público CAI Conflicto Armado Interno, la Fiscalía de Víctimas y registros de MTM.</p> <p>Incluir en el Plan Nacional para prevenir y atender la situación de violencia contra las mujeres la aprobación e Implementación de la política de reparación digna y transformadora para mujeres víctimas de violencia sexual, en casos del pasado y del presente. Especialmente demandamos garantías de no repetición y retomar los proyectos de vida de las mujeres para el ejercicio de sus derechos humanos. Iniciativa que surge luego de la sentencia del Caso Zepur Zarco, 15 mujeres que vivieron violencia sexual finalmente son escuchadas y reciben el primer paso hacia la justicia.</p>
<p>100.16 Seguir basándose en los logros alcanzados hasta la fecha para mejorar el acceso al sistema de justicia y redoblar los esfuerzos con miras a fomentar la capacidad nacional para conseguir la rendición de cuentas, como por ejemplo en el caso de las condenas relacionadas con la masacre de Las Dos Erres ocurrida en 1982 (Canadá);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 6</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas afectadas por conflictos armados 	IDEM
<p>Tema: B54 Iniciativas de justicia transitoria</p>			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.66 Concluir la transferencia de competencias de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala a las instituciones guatemaltecas y proteger a las que sean más vulnerables a los delitos debido a la impunidad, en particular los jueces, los testigos, los fiscales, los defensores de los derechos humanos y laborales, los periodistas y las personas víctimas de la trata (Estados Unidos de América); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales H1 Defensores de derechos humanos D51 Administración de justicia y juicio justo D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas B51 Derecho a un recurso efectivo B53 Apoyo a víctimas y testigos E33 Derechos sindicales Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - medios de comunicación - jueces, abogados y fiscales</p>	
<p>99.59 Aplicar todas las recomendaciones de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y velar por que se disponga de recursos suficientes para fortalecer las instituciones competentes (Finlandia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria B51 Derecho a un recurso efectivo A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general</p>	
<p>99.65 Ofrecer una solución duradera para luchar contra la impunidad velando por que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y el Gobierno de Guatemala acuerden una estrategia de salida que dé lugar al establecimiento de un mecanismo de justicia con recursos y personal suficientes que se encargue exclusivamente de combatir la impunidad (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo A3 Cooperación entre Estados y asistencia para el desarrollo A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - general</p>	<p>Incluir: Conflicto armado, sigue siendo una deuda de reparación de las mujeres víctimas de violencia sexual en Guatemala.</p> <p>Garantizar mecanismos de justicia para los más de 1,500 casos de denuncia presentados por mujeres víctimas de violaciones sexuales durante el conflicto armado – según el registro del Ministerio Público CAI Conflicto Armado Interno, la Fiscalía de Víctimas y registros de MTM.</p> <p>Incluir en el Plan Nacional para prevenir y atender la situación de violencia contra las mujeres la aprobación e Implementación de la política de reparación digna y transformadora para mujeres víctimas de violencia sexual, en casos del pasado y del presente. Especialmente demandamos garantías de no repetición y retomar los proyectos de vida de las mujeres para el ejercicio de sus derechos humanos. Iniciativa que surge luego de la sentencia del Caso Zepur Zarco, 15 mujeres que vivieron violencia sexual finalmente son escuchadas y reciben el primer paso hacia la justicia.</p>
<p>Tema: D21 Derecho a la vida</p>			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.62 Adoptar todas las medidas necesarias para reducir la tasa de homicidios, en especial asignando recursos considerables para fortalecer la policía civil nacional y reformar el sistema de justicia con el fin de garantizar el enjuiciamiento de quienes cometan homicidios (República de Corea); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D21 Derecho a la vida B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general</p>	
Tema: D23 Pena capital			
<p>99.28 Examinar la posibilidad de abolir la pena de muerte (Rumania); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general - personas privadas de libertad</p>	
<p>99.29 Adoptar medidas para abolir por completo la pena de muerte, al tiempo que se conmutan por cadena perpetua las condenas existentes (Eslovaquia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D23 Pena capital A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - general - personas privadas de libertad</p>	
Tema: D26 Condiciones de detención			
<p>99.50 Mejorar las condiciones de los detenidos, de conformidad con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Hungría); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D26 Condiciones de detención Personas afectadas: - personas privadas de libertad</p>	
<p>99.51 Mejorar las condiciones de vida de los reclusos y poner en marcha planes de rehabilitación en los establecimientos penitenciarios (España); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D26 Condiciones de detención Personas afectadas: - personas privadas de libertad</p>	
Tema: D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas			
<p>99.54 Seguir redoblando los esfuerzos para luchar contra la trata de personas, entre otras cosas cursando una invitación a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Belarús); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A24 Cooperación con los Procedimientos especiales Personas afectadas: - general - niños - mujeres</p>	
Tema: D31 Libertad y seguridad - general			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.30 Proseguir con los inmensos esfuerzos que ha desplegado para luchar contra la violencia en todas sus formas (Nicaragua); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D31 Libertad y seguridad - general A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - general	
99.60 Seguir luchando contra la inseguridad y el tráfico de estupefacientes utilizando las medidas más eficaces, entre ellas la mejora del cuerpo de policía y el sistema judicial (Santa Sede); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D31 Libertad y seguridad - general D51 Administración de justicia y juicio justo A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - general - jueces, abogados y fiscales - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía	
Tema: D43 Libertad de opinión y de expresión			
99.74 Garantizar un entorno de trabajo seguro a los periodistas y seguir adoptando medidas proactivas contra la impunidad (Austria); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D43 Libertad de opinión y de expresión B52 Impunidad Personas afectadas: - medios de comunicación	
99.75 Asegurar el libre acceso a la información para la población de Guatemala mediante la protección eficaz de los periodistas y los medios de comunicación, ya que en ocasiones se ven amenazados por los traficantes de drogas y la delincuencia organizada (Santa Sede); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D43 Libertad de opinión y de expresión D31 Libertad y seguridad - general B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - medios de comunicación	
Tema: D44 Derecho de reunión pacífica			
99.79 Capacitar a las fuerzas de seguridad nacional para que respeten eficazmente la ley y el orden, en particular cuando controlen manifestaciones o grandes concentraciones de personas, mediante la revisión y la mejora de los programas de capacitación en materia de seguridad sobre técnicas antidisturbios y la aplicación de estrategias no agresivas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	D44 Derecho de reunión pacífica D31 Libertad y seguridad - general A53 Formación profesional en derechos humanos Personas afectadas: - general - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía	
Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.63 Ampliar las reformas del sistema judicial con miras a avanzar hacia la independencia del poder judicial y a mejorar la lucha contra la impunidad (España);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo A42 Instituciones y políticas públicas - general B52 Impunidad</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - jueces, abogados y fiscales 	
<p>99.64 Seguir promoviendo el estado de derecho mediante el fortalecimiento de las fuerzas del orden (Singapur);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo A47 Buena gobernabilidad</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía 	
<i>Tema: D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad</i>			
<p>99.67 Seguir reforzando las medidas para garantizar la inscripción gratuita de todos los niños al nacer e identificar a todos los niños que no hayan sido inscritos en el registro o que no hayan obtenido un documento de identidad (Uruguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - niños 	
<p>99.69 Adoptar medidas flexibles de inscripción de los nacimientos, con el objetivo de reducir el número significativo de niños que no están inscritos en el registro civil (Brasil);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - niños 	
<p>99.70 Seguir promoviendo medidas para garantizar el derecho a la identidad a los niños de las zonas rurales (Chile);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - niños - personas en el area rural 	
<i>Tema: E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación</i>			
<p>99.13 Seguir avanzando en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales mediante el fortalecimiento de los programas sociales que actualmente ejecuta el Gobierno en favor de su pueblo (Venezuela (República Bolivariana de));</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.93 Proseguir la labor para proteger y promover los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en la esfera de la alimentación, la salud y la educación (Qatar);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación E22 Derecho a la alimentación E41 Derecho a la salud - General E51</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>99.84 Continuar ejecutando programas para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a la educación y el derecho a la salud (Cuba);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación E41 Derecho a la salud - General E51</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
Tema: E22 Derecho a la alimentación			
<p>99.81 Seguir aplicando el Pacto Hambre Cero para llegar al mayor número posible de municipios (Argelia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E22 Derecho a la alimentación</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>99.82 Cumplir su compromiso de disminuir la malnutrición crónica un 10% en cuatro años, entre otras cosas mediante la formulación de una estrategia a largo plazo para reducir las desigualdades en el acceso a la alimentación (Canadá);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E22 Derecho a la alimentación B31 Igualdad y No discriminación</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>99.89 Poner en práctica medidas específicas, duraderas y eficaces para reducir la tasa alarmantemente elevada de niños que sufren malnutrición crónica, en especial entre la población indígena, en la que se ven afectados ocho de cada diez niños, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E22 Derecho a la alimentación G3 Pueblos indígenas E25 Derechos humanos y pobreza F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>Personas afectadas: - niños - personas que viven en la pobreza - pueblos indígenas</p>	
Tema: E24 Derecho a la seguridad social			
<p>99.92 Continuar fortaleciendo y perfeccionando el sistema de seguridad social y mejorar las condiciones de vida de la población (China);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E24 Derecho a la seguridad social E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
Tema: E25 Derechos humanos y pobreza			
99.91 Seguir reforzando los programas para erradicar la extrema pobreza (Paraguay); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza Personas afectadas: - general - personas que viven en la pobreza	
99.86 Seguir desarrollando y fortaleciendo las medidas para erradicar la pobreza y las políticas públicas encaminadas a garantizar la igualdad de toda la población (Ecuador); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza B31 Igualdad y No discriminación Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza	
99.85 Proseguir la labor para erradicar la pobreza y promover la justicia social (Cuba); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza	
99.88 Intensificar los esfuerzos para mejorar los mecanismos de protección de los derechos del niño y el bienestar económico y el nivel de vida de los pobres (Malasia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección E2 Derecho a un nivel de vida adecuado Personas afectadas: - general - personas que viven en la pobreza	
99.90 Aplicar eficazmente los tres grandes Pactos Nacionales (el Pacto Hambre Cero, el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz y el Pacto Fiscal), cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población en general y de los grupos que viven en la pobreza y la extrema pobreza en particular (Perú); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general D31 Libertad y seguridad - general E22 Derecho a la alimentación Personas afectadas: - general - personas que viven en la pobreza	
99.87 Respaldar las iniciativas para luchar contra la malnutrición con estrategias estructurales que se centren en las causas de la pobreza y el hambre (Luxemburgo); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza E22 Derecho a la alimentación E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E2 Derecho a un nivel de vida adecuado Personas afectadas: - general - personas que viven en la pobreza	
Tema: E26 Derechos humanos y agua potable y saneamiento			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.94 Adoptar medidas para garantizar el acceso a agua potable a todas las comunidades indígenas (Eslovenia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E26 Derechos humanos y agua potable y saneamiento G3 Pueblos indígenas Personas afectadas: - pueblos indígenas	
Tema: E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias			
99.80 Proporcionar al Ministerio de Trabajo la autoridad, el personal y los recursos, necesarios para aplicar eficazmente la legislación laboral de Guatemala y promover los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente (Estados Unidos de América); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) Personas afectadas: - general	
Tema: E41 Derecho a la salud – General (70% por cumplir)			
99.97 Intensificar los esfuerzos para mejorar la prestación de los servicios sanitarios (Trinidad y Tabago); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - general	<p>Mortalidad Materna en Guatemala, como segunda causa de muerte de las niñas, adolescentes y mujeres, Mujeres adolescentes de 15-19 años que han tenido un nacido vivo o que están embarazadas por primera vez y el porcentaje de las que ya han empezado la maternidad por características generales. Se observa que una de cada 5 mujeres de 15-19 años ha tenido hijos e hijas o ha estado embarazada. Del total (21 por ciento) de mujeres adolescentes alguna vez embarazadas, 16 por ciento son mujeres que ya han sido madres y 5 por ciento están embarazadas actualmente</p> <p>Se deben mejorar los servicios y atención en salud sexual y reproductiva para las niñas, adolescentes y mujeres en Guatemala. (ENSMI IV 2014-2015)</p> <p>*Existe un Ministerio de salud en crisis y disminuye cada vez el presupuesto para la salud de las mujeres, lo que limita los servicios y atención, según IDH el ritmo de “crecimiento guatemalteco es mayor que el de otros países y regiones. La tasa de crecimiento promedio anual del país en ese período fue de 0.95%, mayor que el promedio mundial anual (0.65%) y que el promedio latinoamericano (0.73%). Lo cual asume que cada año se debe aumentar la inversión.</p> <p><u>Nuevas recomendaciones:</u></p>
Tema: E42 Acceso a cuidados de salud (general)			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.96 Tomar nuevas medidas para mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios e instalaciones de atención de la salud en las comunidades rurales (Sri Lanka);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E42 Acceso a cuidados de salud (general) E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general</p> <p>Personas afectadas: - personas en el area rural</p>	
<p>99.95 Aumentar la cobertura y la accesibilidad de los servicios médicos para las mujeres, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres indígenas y las mujeres de las zonas rurales (Liechtenstein);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E42 Acceso a cuidados de salud (general) F12 Discriminación contra la mujer G3 Pueblos indígenas</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas - mujeres - personas en el area rural</p>	<p>El porcentaje de mujeres de 15-19 años alguna vez embarazadas se asocia directamente con el lugar de residencia, siendo este indicador de 16 % en áreas urbanas y de 24 por ciento en áreas rurales. Sin embargo, las condiciones de atención no responden a un derecho a la maternidad por elección, en la mayoría de casos son embarazos en niñas y adolescentes de 10-19 años (OSAR), según los registros de nacimientos 79,626 (enero a diciembre 2016), y el registro de nacimientos 59,635 Renap, de éstos un estimado de 47% en menores de edad que en su mayoría representan casos de violaciones sexuales.</p> <p>En Guatemala, niñas, adolescentes y mujeres que tienen hijas/os presentan un grado alto de desnutrición. Lo cual implica una reducción de los años de vida e implican decisiones que interrumpen su proyecto de vida.</p> <p>Recomendamos que el Estado de Guatemala, garantice el pleno ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las niñas, adolescentes y mujeres, sensibilizar, informar y garantizar servicios de calidad respondiendo a sus necesidades rurales, etarias, de idioma y cobertura.</p>
Tema: E51 (50% por cumplir)			
<p>99.98 Proseguir las políticas públicas destinadas a reducir la tasa de analfabetismo (Paraguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E51</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	<p>50% de aplicación, aún falta: Continuar la inversión para reducir el analfabetismo a nivel nacional en Guatemala</p> <p>Implementar políticas y programas de prevención de la violencia contra las mujeres y los niños: Asignar recursos para implementar políticas y programas con atención especializada a niñas, adolescentes y mujeres</p> <p>Según el informe de %). de IDH 2012, las mujeres tienen bajos niveles educativos (59.6% y 49.5</p> <p>Es necesario implementar programas de tecnología de punta con cobertura y por necesidades multiétnicas y multiculturales de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres por su diversidades e identidades.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.77 Aplicar medidas concretas, incluidas las de naturaleza administrativa o presupuestaria, para consolidar canales eficaces de comunicación con la sociedad civil y promover la elaboración de programas educativos (México);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E51 A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) A61 Cooperación con la sociedad civil</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>99.99 Aumentar la inversión en educación y adoptar medidas adicionales para reducir la tasa de analfabetismo, en especial en el caso de las mujeres (China) ;</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>E51 F12 Discriminación contra la mujer</p> <p>Personas afectadas: - general - mujeres - niños</p>	
Tema: F11 Adelanto de la mujer			
<p>99.15 Reforzar las políticas para el adelanto de la mujer (Luxemburgo);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F11 Adelanto de la mujer F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>25% de avances en políticas y avances de los derechos de las mujeres, pero la implementación e inversión de recursos, aún no satisfacen el pleno ejercicio como sujetas de derechos humanos.</p> <p>Del 01 de enero 2012 a diciembre 2015 se registran 18,794 denuncias por violencia sexual contra las mujeres, esto indica que cada año se duplican las cifras. Y según otras fuentes el 89% de violaciones son de agresores en la misma familia. La PDH, hasta octubre 2016 resalta seis mil 415 reconocimientos de delitos sexuales contra las mujeres. esto refiere la demanda de implementar más centros de atención especializada con respuesta a mujeres xincas, garífunas, mayas y mstizas, en su idioma, con cobertura y con recurso humano calificado, previendo el % que se duplica año con año.</p> <p>Reforzar las políticas también implica dar respuesta efectiva a las altas tasas de embarazos en niñas y adolescentes de 10-19 años (OSAR), según los registros de nacimientos 79,626 (enero a diciembre 2016), y el registro de nacimientos 59,635 Renap, de éstos un estimado de 47% en menores de edad que en su mayoría representan casos de violaciones sexuales, embarazos no deseados y tratos inhumanos. Esto lleva a modificar políticas en justicia, salud y educación.</p> <p>Así mismo dar respuesta de seguridad y protección a las niñas embarazadas de los albergues que están bajo tutela del Estado Guatemalteca, garantizando salud integral, alimentación y proyectos de vida para su desarrollo integral humanos en condiciones dignas. Luego de haber quedado en deuda con las 41 niñas fallecidas víctimas del incendio en el albergue Virgen de la Asunción.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.14 Acelerar la labor en curso para formular estrategias, planes, programas y proyectos integrales con miras a mejorar la protección de las mujeres en Guatemala (Indonesia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F11 Adelanto de la mujer F13 Violencia contra la mujer F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>20% de implementación de la recomendación, falta implementar Programas integrales para promover los derechos humanos específicamente en derechos sexuales y derechos reproductivos, prevenir la violencia sexual, incluir la educación integral en sexuales, y crear medidas de seguridad y reparación para niñas, adolescentes y mujeres en casos de embarazos y maternidad forzada.</p>
Tema: F12 Discriminación contra la mujer (100% pendiente)			
<p>99.10 Velar por que la legislación de Guatemala cumpla las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Francia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F12 Discriminación contra la mujer A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Las mujeres representamos el 51.1 según el informe del INE 2015, somos un poco más de la mitad de la población en Guatemala y tenemos 51% menos oportunidades para el desarrollo por las condiciones de género y discriminación que prevalecen en políticas públicas, en el acceso a servicios de salud, educación, justicia, economía, porque las mismas no responden a nuestras necesidades por nuestras diversidades. El avance lo consideramos en general en 25%, más para mujeres mestizas y ladinas, menos para garífunas, xincas y mayas</p>
<p>99.25 Continuar la labor para eliminar los estereotipos de género y derogar toda la legislación discriminatoria contra la mujer en los Códigos Laboral, Civil y Penal (Brasil);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F12 Discriminación contra la mujer A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	IDEM
<p>99.20 Adoptar las medidas pertinentes para promover y proteger los derechos de la mujer (Sri Lanka);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	IDEM
<p>99.22 Derogar toda la legislación discriminatoria contra la mujer, en particular las disposiciones discriminatorias de los Códigos Laboral, Civil y Penal (Rumania);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	IDEM

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.23 Adoptar una estrategia general para eliminar los estereotipos de género (República de Moldova); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - mujeres	IDEM
99.24 Aplicar una política y una estrategia generales y emprender medidas para eliminar los estereotipos de género, las desigualdades y todas las formas de discriminación a las que siguen enfrentándose las mujeres (Rwanda); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - mujeres	IDEM
99.21 Seguir promoviendo la derogación de las disposiciones discriminatorias persistentes contra las mujeres y las niñas, en especial las contenidas en los Códigos Civil y Penal (México); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F12 Discriminación contra la mujer F31 Niños/as: definición; principios generales; protección A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - niñas - mujeres	Dar respuesta de seguridad y protección a las niñas embarazadas de los albergues que están bajo tutela del Estado Guatemalteca, garantizando salud integral, alimentación y proyectos de vida para su desarrollo integral humanos en condiciones dignas. Luego de haber quedado en deuda con las 41 niñas fallecidas víctimas del incendio en el albergue Virgen de la Asunción. Considerando sus identidades étnicas, sexuales y etarias. Así como la procedencia territorial en casos por los idiomas y modos de vida.
Tema: F13 Violencia contra la mujer en general 25% de avance			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.38 Continuar la labor para mejorar la protección de las mujeres contra la violencia (Singapur); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	<p>Respaldado</p>	<p>F13 Violencia contra la mujer Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>25% por la aplicación de leyes y políticas públicas aprobadas e implementadas</p> <p>Falta presupuesto e inversión en su aplicabilidad</p> <p>Faltan garantías de seguridad y protección para mujeres víctimas de violencia sexual en Guatemala.</p> <p>Del 01 de enero 2012 a diciembre 2015 se registran 18,794 denuncias por violencia sexual contra las mujeres, esto indica que cada año se duplican las cifras. Y según otras fuentes el 89% de violaciones son de agresores en la misma familia. La PDH, hasta octubre 2016 resalta seis mil 415 reconocimientos de delitos sexuales contra las mujeres. esto refiere la demanda de implementar más centros de atención especializada con respuesta a mujeres xincas, garífunas, mayas y mestizas, en su idioma, con cobertura y con recurso humano calificado, previendo el % que se duplica año con año.</p> <p>Reforzar las políticas también implica dar respuesta efectiva a las altas tasas de embarazos en niñas y adolescentes de 10-19 años (OSAR), según los registros de nacimientos 79,626 (enero a diciembre 2016), y el registro de nacimientos 59,635 Renap, de éstos un estimado de 47% en menores de edad que en su mayoría representan casos de violaciones sexuales, embarazos no deseados y tratos inhumanos. Esto lleva a modificar políticas en justicia, salud y educación.</p> <p>Así mismo dar respuesta de seguridad y protección a las niñas embarazadas de los albergues que están bajo tutela del Estado Guatemalteca, garantizando salud integral, alimentación y proyectos de vida para su desarrollo integral humanos en condiciones dignas. Luego de haber quedado en deuda con las 41 niñas fallecidas víctimas del incendio en el albergue Virgen de la Asunción.</p>
<p>99.32 Informar sobre el proceso de aplicación de la reciente Ley contra el Femicidio, en especial por lo que respecta a la capacitación de los jueces (Chile); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	<p>Respaldado</p>	<p>F13 Violencia contra la mujer A3 Cooperación entre Estados y asistencia para el desarrollo D51 Administración de justicia y juicio justo D21 Derecho a la vida Personas afectadas: - mujeres - jueces, abogados y fiscales</p>	<p>25% por la aplicación de leyes y políticas públicas aprobadas e implementadas</p> <p>Aún no hay cobertura de todos los juzgados especializados y centros de atención integral para mujeres víctimas con respuesta efectiva para la diversidad de mujeres garífunas, xincas, mayas y mestizas rurales.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.16 Aplicar políticas y programas para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños (Suiza); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - mujeres</p>	<p>Asegurar medidas de protección a niñas y mujeres víctimas de violencia sexual y cualquier tipo de agresiones sexuales.</p>
<p>99.41 Adoptar medidas concretas para asegurar la capacitación desde una perspectiva de género de las personas que se encargan de investigar y enjuiciar los casos de violencia contra la mujer y asistir a las víctimas (República Checa); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo B53 Apoyo a víctimas y testigos A53 Formación profesional en derechos humanos Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Asegurar medidas de protección a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual y cualquier tipo de agresiones sexuales</p> <p>Garantizar recurso humano con calidez humana y con identidad según el territorio que le corresponda atender a las mujeres según sus diversidad de mujeres garífunas, xincas, mayas y mestizas rurales.</p>
<p>99.61 Proporcionar recursos suficientes para la capacitación de los agentes del orden y los jueces desde una perspectiva de género, con el fin de mejorar la investigación y la prevención de los casos de violencia contra la mujer (Irlanda); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo A53 Formación profesional en derechos humanos A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) Personas afectadas: - mujeres - jueces, abogados y fiscales</p>	<p>Aumentar los presupuestos para la seguridad, protección y garantía de los procesos de justicia para las niñas, adolescentes y mujeres según sus diversidad de mujeres garífunas, xincas, mayas y mestizas rurales</p>
<p>99.34 Considerar la posibilidad de asignar recursos financieros suficientes para aplicar de manera efectiva la Ley contra el Femicidio, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Honduras); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A23 Seguimiento -órganos de tratados F12 Discriminación contra la mujer Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Aumentar los presupuestos para la seguridad, protección y garantía de los procesos de justicia para las niñas, adolescentes y mujeres según sus diversidad de mujeres garífunas, xincas, mayas y mestizas rurales</p>
<p>99.37 Mejorar la promoción y protección de los derechos de la mujer, entre otras cosas combatiendo la violencia contra la mujer y el femicidio (Trinidad y Tabago); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A42 Instituciones y políticas públicas - general F12 Discriminación contra la mujer A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Aumentar los presupuestos para la seguridad, protección y garantía de los procesos de justicia para las niñas, adolescentes y mujeres según sus diversidad de mujeres garífunas, xincas, mayas y mestizas rurales</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.33 Destinar recursos adecuados, en particular recursos financieros y personal, para luchar contra el femicidio y todas las formas de violencia contra la mujer (República Checa);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Aumentar los presupuestos para la seguridad, protección y garantía de los procesos de justicia para las niñas, adolescentes y mujeres</p>
<p>100.12 Considerar la posibilidad de asignar recursos financieros para aplicar la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y establecer mecanismos para coordinar y supervisar su aplicación (Uruguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 9</p>	Se ha tomado nota	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Aumentar los presupuestos para la seguridad, protección y garantía de los procesos de justicia para las niñas, adolescentes y mujeres según sus diversidad de mujeres garífunas, xincas, mayas y mestizas rurales</p>
<p>100.13 Combatir el número creciente de casos de femicidio garantizando la asignación de recursos financieros para la aplicación efectiva de la Ley contra el Femicidio y ejecutando el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, y dotándolo de financiación adecuada y asegurando su coordinación (Países Bajos);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 10</p>	Se ha tomado nota	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) D29 Violencia doméstica</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Fortalecer las acciones del planovi incorporar la política de reparación digna para mujeres víctimas de violencia sexual y ampliar la cobertura de juzgados y centros de atención con rutas y atención específico según sus diversidad de mujeres garífunas, xincas, mayas y mestizas rurales</p>
<p>99.31 Investigar exhaustivamente y enjuiciar sin dilación los casos de femicidio y otros actos de violencia contra la mujer (Australia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D21 Derecho a la vida B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Aumentar las investigaciones y procurar la respuesta efectiva en los casos de violencia contra las mujeres</p>
<p>99.49 Defender y proteger a las mujeres frente a toda violencia, en especial a las reclusas (Iraq);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D26 Condiciones de detención D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>Personas afectadas: - mujeres - personas privadas de libertad</p>	<p>Implementar programas de reingreso social, con oportunidades para mejorar sus condiciones y calidad de vida.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.46 Mantener y ampliar las iniciativas emprendidas para reducir y eliminar la violencia sexual y la explotación y trata de seres humanos, al tiempo que se prestan servicios y protección a las víctimas (Santa Sede);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A42 Instituciones y políticas públicas - general B51 Derecho a un recurso efectivo B53 Apoyo a víctimas y testigos</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>99.47 Proseguir los esfuerzos para luchar contra la discriminación y la violencia contra la mujer y la trata de personas (Qatar);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas F12 Discriminación contra la mujer</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Procurar la implementación de la Cedaw y otros marcos para la defensa de los derechos humanos de las mujeres a través de programas especiales a nivel local y nacional</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.40 Seguir reforzando las medidas destinadas a prevenir la violencia sexual y de género garantizando la asignación de recursos financieros para la plena aplicación del marco jurídico, entre otras cosas mediante la capacitación obligatoria desde una perspectiva de género de todo el personal judicial, los agentes del orden y el personal de los servicios de salud, con el fin de asegurar que estén preparados para hacer frente eficazmente a todas las formas de violencia contra la mujer (Suecia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D28 Violencia de género A42 Instituciones y políticas públicas - general A53 Formación profesional en derechos humanos</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía - personal medico 	<p>Falta presupuesto e inversión en su aplicabilidad</p> <p>Faltan garantías de seguridad y protección para mujeres víctimas de violencia sexual en Guatemala.</p> <p>Del 01 de enero 2012 a diciembre 2015 se registran 18,794 denuncias por violencia sexual contra las mujeres, esto indica que cada año se duplican las cifras. Y según otras fuentes el 89% de violaciones son de agresores en la misma familia. La PDH, hasta octubre 2016 resalta seis mil 415 reconocimientos de delitos sexuales contra las mujeres. esto refiere la demanda de implementar más centros de atención especializada con respuesta a mujeres xincas, garífunas, mayas y mstizas, en su idioma, con cobertura y con recurso humano calificado, previendo el % que se duplica año con año.</p> <p>Reforzar las políticas también implica dar respuesta efectiva a las altas tasas de embarazos en niñas y adolescentes de 10-19 años (OSAR), según los registros de nacimientos 79,626 (enero a diciembre 2016), y el registro de nacimientos 59,635 Renap, de éstos un estimado de 47% en menores de edad que en su mayoría representan casos de violaciones sexuales, embarazos no deseados y tratos inhumanos. Esto lleva a modificar políticas en justicia, salud y educación.</p> <p>Así mismo dar respuesta de seguridad y protección a las niñas embarazadas de los albergues que están bajo tutela del Estado Guatemalteca, garantizando salud integral, alimentación y proyectos de vida para su desarrollo integral humanos en condiciones dignas. Luego de haber quedado en deuda con las 41 niñas fallecidas víctimas del incendio en el albergue Virgen de la Asunción.</p> <p>Procurar los casos de mujeres víctimas de violaciones sexuales durante el conflicto armado.</p>
<p>99.42 Proseguir todas las medidas pertinentes para hacer frente con más eficacia a la violencia doméstica (Grecia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D29 Violencia doméstica D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - mujeres 	
<p>99.43 Aplicar y financiar adecuadamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Tailandia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D29 Violencia doméstica D31 Libertad y seguridad - general A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres 	<p>Procurar programas locales para erradicar la violencia contra las mujeres y asignar presupuestos.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.45 Proseguir la labor para facilitar el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la justicia y, en particular, para aplicar plenamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar 2004-2014, con el fin de alcanzar el objetivo establecido en este (Argelia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D29 Violencia doméstica D31 Libertad y seguridad - general B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Nivel de cumplimiento 25%</p> <p>Cada año se duplican las denuncias de violencia contra las mujeres, según el MP</p> <p>Es necesario aumentar los recursos financieros y humanos</p>
<p>99.39 Proseguir la plena aplicación de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (España);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Nivel de cumplimiento 25%</p>
<p>99.48 Tomar las medidas necesarias para aplicar adecuadamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (República de Moldova);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Nivel de cumplimiento 25%</p>
<p>99.44 Mejorar la protección jurídica de las mujeres, entre otras cosas mejorando la investigación, el enjuiciamiento y la prevención de la violencia contra la mujer y aplicando plenamente el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Austria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D31 Libertad y seguridad - general B51 Derecho a un recurso efectivo A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Nivel de cumplimiento 25%</p> <p>Aumentar los recursos para la investigación</p>
<p>99.36 Asignar los recursos financieros necesarios para la aplicación de la Ley contra el Femicidio, así como del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Rumania);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer D31 Libertad y seguridad - general D21 Derecho a la vida D29 Violencia doméstica</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Nivel de cumplimiento 25%</p>
<p>Tema: F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p>			
<p>99.56 Promulgar legislación que prohíba explícitamente los castigos corporales de los niños en todos los entornos, incluidos el hogar y la escuela (Liechtenstein);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas: - niños</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
99.57 Introducir reformas legislativas para prohibir expresamente los castigos corporales contra los niños en todos los entornos (República de Moldova); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F31 Niños/as: definición; principios generales; protección D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes A41 Marco constitucional y jurídico Personas afectadas: - niños	
Tema: F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado			
99.72 Intensificar las medidas para atender mejor los intereses del niño en materia de adopción (Grecia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado Personas afectadas: - niños	
Tema: F33 Niños/as: protección contra la explotación			
99.17 Intensificar las medidas para erradicar el trabajo infantil, mejorando la coordinación entre las numerosas instituciones nacionales que se ocupan de los derechos del niño (Italia); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F33 Niños/as: protección contra la explotación A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños	
99.58 Crear un sistema eficaz de detección de malos tratos en los sistemas educativo, sanitario y de cuidado alternativo, con el fin de desalentar el uso de la violencia y prestar asistencia a los niños victimizados (Liechtenstein); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F33 Niños/as: protección contra la explotación D31 Libertad y seguridad - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado Personas afectadas: - niños	
99.83 Adoptar las medidas necesarias y eficaces para erradicar el trabajo infantil en el marco de los programas sociales y de reducción de la pobreza (Costa Rica); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F33 Niños/as: protección contra la explotación E25 Derechos humanos y pobreza Personas afectadas: - niños	
99.55 Tomar medidas adicionales para eliminar las redes delictivas que se dedican a la venta de niños, en particular con fines de adopción ilegal (Belarús); Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99	Respaldado	F33 Niños/as: protección contra la explotación F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado Personas afectadas: - niños	
Tema: F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.26 Brindar financiación adecuada y adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que Guatemala ratificó en 2009 (Malasia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales</p> <p>A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos)</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- personas con discapacidades</p>	
<p>99.102 Prestar especial atención a la lucha contra la discriminación de las personas con discapacidad (Trinidad y Tabago);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales</p> <p>B31 Igualdad y No discriminación</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- personas con discapacidades</p>	
<p>99.100 Empezar las medidas necesarias para eliminar las limitaciones a que se enfrentan los niños con discapacidad en el acceso a la educación, la salud y otros servicios (Argentina);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales</p> <p>B31 Igualdad y No discriminación</p> <p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>E41 Derecho a la salud - General</p> <p>E51</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- niños</p> <p>- personas con discapacidades</p>	
<p>99.101 Garantizar el acceso a la educación, la salud, la vida cultural y los servicios a los niños con discapacidad, y prestarles el apoyo necesario para que ejerzan sus derechos como miembros activos de sus comunidades (Tailandia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>F41 Personas con discapacidades: definición, principios generales</p> <p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>E41 Derecho a la salud - General</p> <p>E51</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- niños</p> <p>- personas con discapacidades</p>	
Tema: G3 Pueblos indígenas			
<p>99.103 Seguir aplicando medidas y políticas que aborden la situación de los pueblos indígenas (Trinidad y Tabago);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- pueblos indígenas</p>	
<p>99.11 Aprobar legislación sobre los pueblos indígenas conforme a las normas internacionales (Hungría);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas</p> <p>A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.25 Reformar la Ley de Minería para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas A41 Marco constitucional y jurídico E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero B71 Derechos humanos y medio ambiente</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.22 Establecer un marco legislativo para un proceso de consulta adecuado y significativo que garantice el consentimiento real, libre e informado de los pueblos indígenas en las controversias sobre la tierra, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (Irlanda);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas A42 Instituciones y políticas públicas - general A41 Marco constitucional y jurídico D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.20 Aplicar exhaustivamente la legislación y elaborar, con la participación de la sociedad civil, procedimientos para garantizar la protección de la población indígena, en especial en el contexto de las controversias sobre la tierra y los desalojos forzosos (Austria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas A61 Cooperación con la sociedad civil A41 Marco constitucional y jurídico E23 Derecho a vivienda adecuada</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.106 Entablar un proceso de diálogo con los pueblos indígenas para encontrar un mecanismo de consulta adecuado respecto de la adopción de medidas que les afecten (Costa Rica);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.107 Continuar aplicando sistemáticamente las medidas positivas adoptadas en relación con los derechos de los pueblos indígenas (Grecia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.109 Aprobar legislación nacional para aplicar plenamente el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Se debe prestar especial atención al derecho de los pueblos indígenas a ser consultados a todos los niveles de toma de decisiones, en los procesos políticos, legislativos, administrativos y de desarrollo que les afecten (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación A42 Instituciones y políticas públicas - general D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.108 Proseguir la labor para facilitar y promover el acceso de los pueblos indígenas a la educación, los servicios de saneamiento, la propiedad y los cargos públicos (Santa Sede);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar E41 Derecho a la salud - General E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero E51</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.105 Garantizar los máximos niveles de protección de los pueblos indígenas, con el fin de eliminar las desigualdades estructurales persistentes que siguen teniendo efectos nocivos para estos (Bolivia (Estado Plurinacional de));</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas B31 Igualdad y No discriminación E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.9 Adoptar un instrumento jurídico para proteger los derechos de la población indígena, en especial en los casos de controversias sobre la tierra y explotación de minas (República de Corea);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas B41 Derecho al desarrollo B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.21 Proteger a las poblaciones indígenas contra las compañías mineras y garantizar su participación en la toma de decisiones (Iraq);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas B6 Empresas y Derechos Humanos B41 Derecho al desarrollo D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B71 Derechos humanos y medio ambiente</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>99.68 Poner en marcha una estrategia específica de inscripción de los nacimientos dirigida a las comunidades indígenas que se base en el respeto de su cultura (Uruguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>Personas afectadas: - niños - pueblos indígenas</p>	
<p>99.71 Elaborar y poner en práctica una estrategia específica de inscripción de los nacimientos destinada a las comunidades indígenas (Eslovenia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D52 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad F31 Niños/as: definición; principios generales; protección</p> <p>Personas afectadas: - niños - pueblos indígenas</p>	
<p>99.110 Continuar los esfuerzos encaminados a regular el proceso de consulta para que las políticas públicas reflejen la participación efectiva de los pueblos indígenas en su aplicación (Paraguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.111 Seguir adoptando medidas para establecer y poner en marcha un mecanismo de consulta con los pueblos indígenas, de conformidad con la legislación nacional e internacional (Perú).</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.24 Garantizar la celebración de consultas efectivas con las comunidades que puedan verse afectadas por los proyectos de desarrollo y la explotación de los recursos naturales (Eslovenia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B41 Derecho al desarrollo B71 Derechos humanos y medio ambiente</p> <p>Personas afectadas: - general - pueblos indígenas</p>	
<p>100.26 Velar por la plena participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones que les incumban y por que se les consulte durante la planificación y ejecución de los grandes proyectos económicos (Suiza);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B41 Derecho al desarrollo B71 Derechos humanos y medio ambiente</p> <p>Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.27 Establecer un proceso, refrendado por la población, para la celebración de consultas periódicas entre las comunidades y el Gobierno acerca de las cuestiones que preocupan a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, en particular la construcción de infraestructuras y otros proyectos en sus tierras (Estados Unidos de América).</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 4</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar B41 Derecho al desarrollo B71 Derechos humanos y medio ambiente A61 Cooperación con la sociedad civil Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>100.23 Salvaguardar los derechos legítimos de las personas que pertenecen a las comunidades indígenas en relación con las controversias sobre la tierra, en particular en las zonas rurales, mediante la reforma de los procedimientos de desalojo con miras a cumplir las normas internacionales (Eslovaquia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero E23 Derecho a vivienda adecuada Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.78 Hacer un seguimiento de la decisión de la Corte de Constitucionalidad en la que se insta al poder legislativo a reformar la legislación sobre el acceso de los pueblos indígenas a frecuencias radiofónicas para promover, desarrollar y difundir sus idiomas y tradiciones y otras expresiones culturales, y reformar la Ley de Radiocomunicaciones para garantizar el libre y adecuado funcionamiento de las radios locales (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas E7 Derechos culturales A42 Instituciones y políticas públicas - general A41 Marco constitucional y jurídico D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	
<p>99.104 Seguir avanzando en la ejecución de proyectos destinados a proteger a las mujeres, en especial las mujeres indígenas (Bolivia (Estado Plurinacional de));</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas F12 Discriminación contra la mujer Personas afectadas: - pueblos indígenas - mujeres</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.19 Adoptar medidas para mejorar la participación de todos los interesados, prestando especial atención a las mujeres y la población indígena en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar al futuro desarrollo de las comunidades locales (Canadá);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 15</p>	Se ha tomado nota	<p>G3 Pueblos indígenas F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general</p> <p>Personas afectadas: - general - pueblos indígenas - mujeres</p>	
Tema: H1 Defensores de derechos humanos			
<p>99.73 Velar por la aplicación eficaz de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos y mejorar la protección de los defensores de los derechos humanos (Austria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	
<p>100.18 Aprobar y aplicar la legislación necesaria para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos en Guatemala; aun reconociendo los esfuerzos que ha realizado en esta esfera, se solicita que persevere en la aplicación de las leyes pertinentes (España);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 16</p>	Se ha tomado nota	<p>H1 Defensores de derechos humanos A42 Instituciones y políticas públicas - general A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	
<p>99.52 Empezar medidas adicionales para que todo acto de amenaza o represalia contra los defensores de los derechos humanos sea investigado, enjuiciado y castigado efectivamente (República Checa);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	
<p>99.53 Adoptar medidas para garantizar una disminución de los ataques a cualquier persona que trabaje para promover y proteger los derechos humanos y enjuiciar a los autores de esos ataques (Noruega);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>100.14 Garantizar las investigaciones eficaces e independientes de todas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, y velar por que las denuncias de asesinatos, amenazas, ataques y actos de intimidación contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas se investiguen de manera exhaustiva y pronta y se enjuicie a los autores (Australia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 11-13</p>	Se ha tomado nota	<p>H1 Defensores de derechos humanos D31 Libertad y seguridad - general D43 Libertad de opinión y de expresión A42 Instituciones y políticas públicas - general B51 Derecho a un recurso efectivo D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - medios de comunicación</p>	
<p>99.76 Tratar de proteger a los defensores de los derechos humanos, en especial a los periodistas y los miembros de los sindicatos (Iraq);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 99</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos D31 Libertad y seguridad - general D43 Libertad de opinión y de expresión E33 Derechos sindicales</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - medios de comunicación</p>	
<p>100.15 Aplicar medidas de protección eficaces y realizar investigaciones inmediatas, independientes y sistemáticas de las violaciones cometidas contra los defensores de los derechos humanos (Suiza);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/22/8 - Para. 100 & A/HRC/22/8/Add.1 - Para. 14</p>	Se ha tomado nota	<p>H1 Defensores de derechos humanos D43 Libertad de opinión y de expresión B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	